



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA DE ACTIVIDADES

AÑO 2016



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

PRESENTACION



Un año más se presenta la publicación que recoge las actividades llevadas a cabo por el Colegio de Procuradores de Pontevedra. La Memoria ofrece una información completa sobre las actividades del colegio en el ejercicio del año 2016 y su situación económico-financiera, cumpliendo con los estándares en materia de buen gobierno, rendición de cuentas y transparencia fijados en la normativa legal. A partir del análisis de los datos que se facilitan el colegiado puede evaluar las actividades realizadas y adquirir una visión del entorno socio-económico en que se desenvuelve el Colegio, que abarca múltiples aspectos relacionados con la actividad profesional de la procura, de la propia corporación colegial y el entorno en el que se mueve esta actividad.

La defensa de la profesión realizada por nuestro Consejo General ante las diversas instituciones tanto judiciales, como políticas, parece que está dando sus frutos y la voz de la procura se está oyendo, lo que puede suponer que nuestro horizonte sea más alentador tanto en el desempeño de las competencias ya conferidas en el ámbito de la capacidad de certificación, como con las modificaciones de la Ley Procesal Civil que serán necesarias para asumir nuevas competencias en la ejecución.

La importancia del ejercicio de la procura y su defensa en puertas de una nueva Ley de Servicios Profesionales, conlleva la necesidad de cerrar filas en torno a nuestro Consejo General. Es una exigencia ineludible en la carrera de fondo que se está llevando a cabo a fin de apuntalar definitivamente nuestra profesión. La presencia de los Colegios de Procuradores y de nuestro Consejo General en el ámbito social y de la justicia, y su fortaleza, suponen una garantía para el ciudadano que algunos estamentos quieren hacer desaparecer. Los colegios vigilan la buena praxis profesional y controlan el intrusismo. Todos los colegios cuentan con servicios de queja y denuncia abiertos a los consumidores. Los colegios no cuestan dinero al ciudadano. Son los colegiados los que pagan sus cuotas, y estas cuotas se fijan a su vez en las Asambleas correspondientes, y son las Juntas directivas las que responden ante sus colegiados anualmente. Además, los decanos se someten a un sistema electoral abierto y transparente, que sirve para debatir, renovar e impulsar nuevas iniciativas. Los colegios son transparentes, son democráticos y están al servicio de los colegiados y de los ciudadanos.

La crisis económica que nos azota, aun pareciendo que remonta, ha recalado por todas partes y alcanza a colectivos que difícilmente podrían aparecer como víctimas de la compleja situación económica general. Los procuradores de tribunales somos un ejemplo de ello. En un principio, la crisis ha propiciado un incremento de la actividad en los juzgados que bien pudiera tener su correlación en los ingresos de los procuradores. Pero, muy especialmente en nuestro caso por las peculiaridades del papel que desarrollamos, la realidad es más bien la contraria. El impago de nuestros honorarios se está convirtiendo en algo demasiado frecuente, que trasciende de los tradicionales morosos *de siempre* para llegar a un creciente número de personas que realmente se encuentran en apuros económicos, y de otros más pudientes que se suben a la *moda* de las circunstancias. Sea como sea, en ocasiones ni siquiera una rebaja en los aranceles sirve para que el procurador cobre el dinero que le corresponde por la labor desempeñada a lo largo del proceso judicial.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

El Consejo General de Procuradores de España y el de la Abogacía, han analizado la situación general de la Justicia, la aplicación del IVA en la Justicia Gratuita, las posibles reformas legales que demanda el sector jurídico y el servicio de Turno de Oficio especializado en Violencia de Género en los Colegios de Abogados y Procuradores. Entre los temas tratados en el seno de esta comisión de trabajo cabe destacar la preocupación mostrada por ambas profesiones sobre el tema del IVA en la Justicia Gratuita, manteniendo la confianza de que las gestiones del Ministerio de Justicia, anunciadas por el propio Ministro Rafael Catalá, obtengan las expectativas de las profesiones. Es posible incluso que cuando se lea esta Memoria figure ya resuelto este tema. Otra de las decisiones adoptadas por ambas instituciones ha sido la de trabajar de manera conjunta en las reformas legales que contribuyan a la mejora de la Administración de Justicia. Los procuradores también hemos adquirido el compromiso de crear un turno de guardia a nivel nacional para los procedimientos penales y de violencia de género al igual que lo tiene establecido la abogacía.

La justicia gratuita debe incluir el reconocimiento de la labor de los procuradores como operadores jurídicos en consonancia con la importancia de nuestro desempeño profesional en el funcionamiento del Estado Social y Democrático de Derecho. En este ámbito se llama la atención sobre la necesidad de establecer una justa retribución de nuestro trabajo en el turno de oficio, ya que estamos hablando de un pilar fundamental de la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos en situación de mayor vulnerabilidad y con menos recursos.

El paso a las nuevas tecnologías se ha asumido plenamente y de forma destacada por los procuradores, y ello nos afianza más en el reconocimiento de la sociedad a la que prestamos nuestros servicios. Debemos seguir en esa senda. Un colectivo que muestra su continua capacidad de adaptación a los sucesivos cambios legislativos y al impacto de las nuevas tecnologías, ofreciendo soluciones válidas en todo momento, es muy difícilmente prescindible y su concurso será siempre demandado para resolver los problemas cotidianos a los que se enfrenta la Administración de Justicia, aportando actuaciones básicas para que su maquinaria funcione. Aun así, nuestra labor sigue siendo altamente desconocida por la mayoría de los ciudadanos y nos compete revertir esa situación.

Como conclusión, antes de finalizar es ineludible hacer reconocimiento, una vez más, de la apreciable comprensión demostrada por todos los colegiados para con la Junta de Gobierno en su quehacer, ingrato en ocasiones pero necesario, y en concreto hacia mi persona. Como no puede ser de otra forma, debo agradecer de nuevo la dedicación y esfuerzo demostrado en este pasado ejercicio por todos los miembros de la Junta de Gobierno y de las diferentes Comisiones, así como a los Delegados de los Partidos Judiciales y también, especialmente, a los empleados de nuestra institución que han desarrollado sus funciones, como siempre, con total entrega y lealtad. Mi felicitación a todos, sin vuestra colaboración no sería posible el sostenimiento de la actividad del Colegio.

El Decano,
Jesús E. Jacobo Martínez Melón



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

ORGANIGRAMA DIRECTIVO

El Colegio de Procuradores de Pontevedra se rige por las disposiciones legales estatales y autonómicas que le afectan, por el Estatuto General de los Procuradores, el del Consello Galego de Procuradores y por sus propios estatutos, aprobados por Orden de la Xunta de Galicia, de 11 de julio de 2007, modificados por Orden de 26 de noviembre de 2009.

La Junta General, formada por todos los colegiados previa convocatoria, es el órgano supremo de decisión del Colegio (art. 6 del estatuto colegial).

La Junta de Gobierno, es el órgano colegiado para la administración y dirección del Colegio. Durante el año 2016 ha estado compuesta por los siguientes miembros, todos ellos colegiados en situación de ejercicio:

Decano:	D. Jesús E. Jacobo Martínez Melón
Vicedecano:	D. Pedro Sanjuán Fernández
Tesorero:	D. Antonio Fernández García
Secretario:	D. Luis Ramón Valdés Albillo
Vicesecretaria:	D ^a Elena Montáns Argüello
Vocal 1 ^o :	D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
Vocal 2 ^o :	D. Joaquín Gabriel Santos Conde
Vocal 3 ^o :	D. Jose Luis Gómez Feijóo
Vocal 4 ^o :	D. Francisco Javier Fernández Somoza

Todos estos cargos han sido reelegidos en fecha 13 de mayo de 2016, al ser proclamados electos en el momento de su proclamación, tomando posesión el 27 de mayo de 2016.

En los partidos judiciales dependientes del Colegio, existe la figura de un Delegado de Partido, sin capacidad decisoria, desempeñada voluntariamente por los siguientes colegiados/as:

A Estrada	D. Francisco Javier Fernández Somoza
Cambados	D. Fernando Guillán Pedreira
Cangas	D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
Caldas	D ^a Lucía Latorre Búa
Marín	D ^a . María Ursula Pardo de Ponte
Vilagarcía	D ^a . Elena Montáns Argüello



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

ORGANIGRAMA DIRECTIVO

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de 7 de junio de 2012, acordó la creación de las siguientes Comisiones:

Comisión Deontológica y de Aranceles, encargada de la resolución de quejas, régimen disciplinario, vigilancia y elaboración de informes sobre aplicación de aranceles, asistencia a reuniones, congresos y jornadas sobre las materias, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:	D. Jesús Martínez Melón
Vicepresidente:	D. Pedro Sanjuán Fernández
Vocal:	D ^a . Elena Montáns Argüello
Vocal:	D. Joaquín Gabriel Santos Conde

Turno de Oficio y seguimiento de Lexnet, para el estudio de legislación y convenios del turno de oficio y de Lexnet y seguimiento del grado de su cumplimiento; elaboración de informes y resolución de quejas, asistencia a reuniones, congresos y jornadas sobre las materias, compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:	D. Jesús Martínez Melón
Vicepresidente:	D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
Vocal:	D. Antonio Fernández García
Vocal:	D. Francisco Javier Fernández Somoza

Servicios y modernización, que se encargará de la organización de servicios y estructura colegial, proposición de reglamentos y ordenanzas, elaboración de circulares, estudio de adaptación y elaboración de nuevo Estatuto, compuesta por

Presidente:	D. Jesús Martínez Melón
Vocal:	D. Luis Valdés Albillo
Vocal:	D. Jose Luis Gómez Feijoo

Todas estas Comisiones han seguido en funcionamiento durante el año 2016.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

Además, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de 9 de junio de 2016 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento del Turno de Oficio y Justicia Gratuita aprobado por la Junta General en sesión de 11 de diciembre de 2015, acordó la creación de la **Comisión del Turno de Oficio y Justicia Gratuita** quedando integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

D. Pedro Sanjuán Fernández

Vocales:

D. Antonio Fernández García

D. Faustino Javier Maquieira Gesteira

D^a. María Angeles Gerpe Alvarez

D^a. María das Neves Alonso Páis

D. Miguel Angel Palacios Palacios



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

JUNTAS GENERALES

Durante el año 2016, el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra celebró un total de tres Juntas Generales, levantándose las siguientes actas:

Junta General Ordinaria de 18 de marzo de 2016

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta General Ordinaria, de 11 de diciembre de 2015.
2. Aprobación, si procede, de la Memoria Institucional de 2015.
3. Aprobación, si procede, de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2015.
4. Propuesta de rebaja de cuotas colegiales para su adecuación.

ACTA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA GENERAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2016.

Acta levantada con motivo de la celebración de la sesión ordinaria de la Junta General del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, de 18 de marzo de dos mil dieciséis. Siendo las 19.00 horas, en segunda convocatoria, se da comienzo a la sesión, estando presentes los/as colegiados/as que a continuación se relacionan por orden alfabético:

Alonso Páis, María das Neves
Barral Vila, Pedro Andrés
Del Río Recouso, Cristina María
Fernández García, Antonio
García Romarís, María Esther
Gerpe Alvarez, María Angeles
Maquieira Gesteira, Faustino Javier
Martínez Melón, Jesús
Montenegro Faro, Rosa Gardenia
Portela Leirós, José
Santos Conde, Joaquín Gabriel

Actúa como secretario Vocal, Sr. Maquieira Gesteira. El Sr. Decano declara abierta la sesión y da la bienvenida a los asistentes, tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Lectura y aprobación del acta de la Junta General Ordinaria de 11 de diciembre de 2015.

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura del acta de la Junta General Ordinaria de 11 de diciembre de 2015, resultando aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: Aprobación, si procede, de la Memoria Institucional de 2015.

El Sr. Decano expone a los asistentes el contenido de la Memoria Institucional de 2015. Recuerda que ya fue remitida a todos los colegiados a modo de circular y pregunta a los asistentes si alguno tiene alguna duda o precisa alguna aclaración sobre su contenido. No suscitándose cuestión alguna se procede a efectuar votación a mano alzada, resultando aprobada por unanimidad.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

TERCERO: Aprobación, si procede, de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2015.

Interviene el Sr. Decano para exponer a los asistentes las partidas correspondientes a la liquidación del presupuesto del año 2015. Indica que, como ya habrán visto dado que fue remitido con anterioridad por circular a todos los colegiados, ha habido un incremento de tesorería superior al previsto en el presupuesto y ello se ha debido en mayor medida a la política de contención del gasto que viene efectuando el Colegio, de modo que casi todas las partidas del presupuesto de gastos han resultado inferiores a las previsiones efectuadas. Aclara además a los asistentes todas aquellas cuestiones que le son planteadas y se somete a continuación a votación a mano alzada la liquidación del presupuesto de 2015, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

CUARTO: Propuesta de rebaja de cuotas colegiales, para su adecuación.

Explica el Sr. Decano que a la vista del resultado de la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año 2015, la Junta de Gobierno ha efectuado un estudio sobre el presupuesto del ingresos y gastos del año 2016, ajustando sus partidas a los datos obtenidos de enero y febrero, llegando a la conclusión de que al cierre se podría obtener un incremento de tesorería superior al previsto tal que permitiría rebajar las cuotas que se abonan mensualmente al Colegio en la cantidad de 18,83 euros. Estimando la Junta de Gobierno que dicha rebaja debería aplicarse con un principio de prudencia, acordó proponer a la Junta General que esta rebaja fuese de 15,00 euros. Tras una breve deliberación se somete a votación a mano alzada y se acuerda por unanimidad, rebajar la cuota colegial en la cantidad de 15.00 euros a partir del 1 de abril de 2016, quedando fijada por tanto en la cantidad de 60,00 euros mensuales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta de la que yo, Secretaria en funciones, doy fe.

Junta General Ordinaria de 24 de octubre de 2016

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, si procede, del Proyecto de Reforma el Estatuto Colegial (adjunto).
2. Aprobación, si procede, del Reglamento del Turno de Oficio para su adecuación al contenido del acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo General de Procuradores, en sesión de 14 de julio de 2016 (adjunto).

ACTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA, DE 24 DE OCTUBRE DE 2016.

Acta levantada con motivo de la celebración de la sesión extraordinaria de la Junta General del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, de 24 de octubre de dos mil dieciséis. Siendo las 19.00 horas, en segunda convocatoria, se da comienzo a la sesión estando presentes los/as colegiados/as que a continuación se relacionan por orden alfabético:

Fernández García, Antonio
Fernández Somoza, Antonio
Gómez Feijóo, José Luis
Maquieira Gesteira, Faustino Javier
Martínez Melón, Jesús (Decano)
Montáns Argüello, Elena
Portela Leirós, José
Sanjuán Fernández, Pedro
Santos Conde, Joaquín Gabriel



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

Valdés Albillo, Luis Ramón (Secretario)

Actúa como secretario el del Colegio. El Sr. Decano declara abierta la sesión y da la bienvenida a los asistentes, tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobación, si procede, del Proyecto de Reforma del Estatuto Colegial.

Por el Sr. Decano se hace una exposición del Proyecto de Reforma del Estatuto General que fue remitido a todos los colegiados junto con la convocatoria de esta Junta General, abriéndose a continuación un debate sobre su contenido y acordándose finalmente por unanimidad de los asistentes la aprobación del citado texto con las siguientes modificaciones (anexo 1):

Art. 6.2: sustituir donde dice: *"la incorporación al Colegio"* por *"la incorporación al ICP Pontevedra"*.

Art. 15: su título quedará redactado como *"Derechos de los colegiados"*.

Art. 16: su título quedará redactado como *"Obligaciones de los Colegiados"*.

Art. 16: añadir al final del apartado 1.k lo siguiente: *"Los procuradores no colegiados en el ICP Pontevedra que ejerzan en el ámbito territorial del Colegio, vendrán obligados a satisfacer las contribuciones que se exijan habitualmente a los colegiados por la prestación de los servicios de los que sean beneficiarios y que no se encuentren cubiertos por la cuota colegial."*

Art. 25: añadir al final del apartado 2.a lo siguiente: *"por los colegiados"*.

Art. 70: su título quedará redactado como *"Contribuciones económicas de los procuradores"*.

Art. 70: su apartado 3 adoptará esta nueva redacción: *"A los procuradores colegiados en distinto Colegio que realicen actuaciones profesionales en el ámbito del ICP Pontevedra, al margen de las cantidades que procedan por al utilización de los servicios colegiales no podrá exigírseles cuotas de ingreso, cuotas colegiales ordinarias, fijas o extraordinarias, ni derramas de cualquier clase."*

SEGUNDO: Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento del Turno de Oficio para su adecuación al contenido del acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo General de Procuradores, en sesión de 14 de julio de 2016.

Por el Sr. Decano se da cuenta del contenido del acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo General de Procuradores, en sesión de 14 de julio de 2016 (anexo 2), por el que se recomienda a este Colegio efectuar una serie de modificaciones en el texto del Reglamento del Turno de Oficio y Justicia Gratuita aprobado por la Junta General en sesión ordinaria de 11 de diciembre de 2015.

Tras deliberación se acuerda por unanimidad de los asistentes proceder a la modificación del texto del Reglamento del Turno de Oficio y Justicia Gratuita (anexo 3) en los términos expresados en el citado acuerdo del Comité Ejecutivo del CGPE, que se concretan en:

Art. 14: Añadir al final del mismo, *"5. La expulsión del servicio."*

Art. 20: su apartado tercero adoptará esta nueva redacción: *"Una vez autorizada la prestación del servicio en la zona o zonas elegidas, o en la modalidad de continuar el proceso en las sucesivas instancias, por razones organizativas del servicio, el alta del procurador se mantendrá al menos en el siguiente cuatrimestre."*

Art. 21: modificar el apartado segundo cambiando la palabra *"trimestre"* por *"cuatrimestre"*.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19.43 horas, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

Junta General Ordinaria de 23 de diciembre de 2016

ORDEN DEL DIA

3. Lectura y aprobación del acta de las Juntas Generales, ordinaria de 18 de marzo y extraordinaria de 24 de octubre de 2016.
4. Entrega de diplomas de la Mutualidad a mutualistas con 25 años de antigüedad..
5. Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2017.

ACTA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA GENERAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2016.

Acta levantada con motivo de la celebración de la sesión ordinaria de la Junta General del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, de 23 de diciembre de dos mil dieciséis. Siendo las 19.00 horas, en segunda convocatoria, se da comienzo a la sesión, estando presentes los/as colegiados/as que a continuación se relacionan por orden alfabético:

Fernández García, Antonio
Fernández Somoza, Francisco Javier
Gerpe Alvarez, María Angeles
Gómez Feijoó, José Luis
Maquieira Gesteira, Faustino Javier
Martínez Melón, Jesús
Méndez-Benegassi Gamallo, Magdalena
Portela Leirós, José
Sanjuán Fernández, Pedro
Santos Conde, Joaquín Gabriel

El Sr. Decano declara abierta la sesión y da la bienvenida a los asistentes agradeciendo su presencia, tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Lectura y aprobación del acta de las Juntas Generales ordinaria de 18 de marzo y extraordinarias de 27 de mayo y 24 de octubre de 2016.

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura de las actas de las Juntas Generales Ordinaria de 18 de marzo y extraordinarias de 27 de mayo y de 24 de octubre de 2016, resultando aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO: Entrega de diplomas de la Mutualidad a mutualistas con 25 años de antigüedad.

Por el Sr. Decano se procede a la entrega de los diplomas y pines otorgados por la Mutualidad de Procuradores, a aquellos procuradores que han alcanzado los 25 años de pertenencia a aquella institución que son:

- Gago López, Jose Ramón (ausente)
- Méndez-Benegassi Gamallo, Magdalena
- Sanjuán Fernández, Pedro

Dado que el Sr. Gago López no se encuentra presente a pesar de haber sido convocado y tenerle comunicado que habría de entregársele este diploma en el transcurso de esta Junta General, se acuerda por unanimidad que le será remitido por correo ordinario.

TERCERO: Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2017.

Por el Sr. Tesorero se hace un breve exposición del contenido del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2017 y, no suscitándose cuestiones respecto al mismo se somete a votación a mano alzada resultando aprobado por unanimidad el siguiente literal:



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2017

INGRESOS:	2.017
CAPITULO 1º, De las cuotas	
CONCEPTO	
CUOTA FIJA COLEGIAL <u>60x108x12</u>	77.760,00
SUBTOTAL	77.760,00
CAPITULO 2º, Recuperaciones por aplicación SERCYN y otros	
RECIBO SERCYN FIJO <u>105x(87+5)x12</u>	115.920,00
RECIBO SERCYN VARIABLE	31.250,00
SUBTOTAL	147.170,00
CAPITULO 3º, De los servicios voluntarios	
Servicios voluntarios (Fax, teléfono, impresiones, fotocopias,...etc)	10.500,00
SUBTOTAL	10.500,00
CAPITULO 4º, Varios	
Subvención Gestión Turno de Oficio	8.000,00
Intereses bancarios y otras comisiones de gestión	100,00
Varios	1.000,00
SUBTOTAL	9.100,00
TOTAL PRESUPUESTADO PARA INGRESOS	244.530,00



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

GASTOS:	EUROS
CAPITULO 1º Del Personal Laboral	
Personal Laboral Partido Judicial de Pontevedra	44.954,49
S.Social Pontevedra	15.713,01
Adición personal a Pontevedra Salarios	15.598,25
Adición personal a Pontevedra S.Social	5.492,84
Personal Laboral Partido Judicial de Marín	6.404,41
S.Social Marín	2.259,52
Personal Laboral Partido Judicial de Cangas	8.380,78
S.Social Cangas	2.929,46
Personal Laboral Partido Judicial de Vilagarcía de Arousa	8.380,78
S.Social Vilagarcía de Arousa	2.929,46
Personal Laboral Partido Judicial de Cambados	8.380,99
S.Social Cambados	2.929,46
Personal Laboral Partido Judicial de Caldas de Réis	7.717,00
S.Social Caldas de Réis	2.694,91
Personal Laboral Partido Judicial de Lalín	7.717,00
S.Social Lalín	2.694,91
Personal Laboral Partido Judicial de A Estrada	7.171,92
S.Social A Estrada	2.784,64
Limpiadora de Pontevedra	2.519,18
S.Social limpiadora	964,37
SUBTOTAL	158.617,38
CAPITULO 2º Máquinas Fotocopiadoras	
Suministro de papel	3.500,00
Facturación copias	1.500,00
Renting copadoras	3.826,80
SUBTOTAL	8.826,80
CAPITULO 3º Servicios Externos	
Asesoría Laboral	2.000,00
Asesoría Contable	4.500,00
SUBTOTAL	6.500,00



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

CAPITULO 4º Suministros y Servicios Exteriores	
Material de Oficina	14.000,00
Reparaciones y mobiliario	2.500,00
Copistería y encuadernación	600,00
Imprenta	600,00
Correos y mensajería	600,00
Teléfono y líneas ADSL	7.500,00
Limpieza y material de limpieza	100,00
Mantenimiento informática	5.000,00
SUBTOTAL	30.900,00
CAPITULO 5º Seguros	
Seguro oblig. Convenio Trabajadores	215,00
SUBTOTAL	215,00
CAPITULO 6º Varios	
Dietas y desplazamientos	2.500,00
Revista Procuradores	600,00
Revista Xurídica Galega	120,00
Conferencias	1.000,00
Varios	6.000,00
SUBTOTAL	10.220,00
CAPITULO 7º Amortización del Inmovilizado	
Amortización anual	3.000,00
SUBTOTAL	3.000,00
CAPITULO 8º Variación tesorería	
Incremento de tesorería	26.250,82
SUBTOTAL	26.250,82
TOTAL PRESUPUESTADO PARA GASTOS	244.530,00

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

MEMORIA/INFORME TURNO DE OFICIO

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto 269/2008, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita de Galicia, el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, presenta la memoria-informe sobre el funcionamiento del servicio de asistencia jurídica gratuita durante el año 2016.

COMISION DEL TURNO DE OFICIO Y DE JUSTICIA GRATUITA

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de 9 de junio de 2.016, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 3 del Reglamento del Servicio del Turno de Oficio y Justicia Gratuita aprobado en Junta General Ordinaria de 11 de diciembre de 2.015, creó la Comisión de Turno de Oficio y Justicia Gratuita para la coordinación del servicio y el seguimiento de los turnos de oficio y justicia gratuita adoptando las medidas necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento así como el conocimiento de las quejas y reclamaciones concernientes al funcionamiento de los turnos, quedando compuesta por los siguientes miembros:

- D. Pedro Sanjuán Fernández (presidente)
- D. Antonio Fernández García
- D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
- Dña. María de los Angeles Gerpe Alvarez
- Dña. María de las Nieves Alonso Pais
- D. Miguel Angel Palacios Palacios

Conforme a lo previsto en la Disposición Final tercera del citado Reglamento, la entrada en vigor del mismo, y por lo tanto del funcionamiento de la Comisión del Turno de Oficio y Justicia Gratuita, quedó fijada a los seis meses de la aprobación del reglamento por la Asamblea General, ésto es, el 11 de Junio de 2016.

Siguiendo las directrices que marca el artículo cuatro en el punto primero de dicho Reglamento, ésta Comisión se ha reunido en tres ocasiones, una por trimestre, en las que se han tratado temas de contenido diverso relativo al turno de oficio y justicia gratuita, tramitándose durante ése período los siguientes asuntos:

- Tres renunciaciones a la representación del cliente por parte del procurador.
- Dos consultas sobre aclaración de tramitación de expedientes.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE TURNO DE OFICIO Y JUSTICIA GRATUITA

Total designaciones realizadas.....	7.172.-
Anuladas	30.-
Suspendidas.....	105.-
Sin efecto	36.-
Efectivos.....	7.001.-

Actuaciones de procurador justificadas	3.209.-
Actuaciones de procurador pendiente de justificación	3.963.-

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes	2.460.-
Expedientes con Justicia Gratuita Concedida.....	1.952.-
Expedientes con Justicia Gratuita Denegada	164.-
Expedientes con Justicia Gratuita Pendiente de resolución.....	344.-

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes	4.688.-
Expedientes con Justicia Gratuita Concedida.....	2.644.-
Expedientes con Justicia Gratuita Denegada	393.-
Expedientes con Justicia Gratuita Pendiente de resolución.....	1.651.-

RELACION DE TURNOS DE OFICIO GESTIONADOS, POR PARTIDOS JUDICIALES

PARTIDO JUDICIAL A ESTRADA:

Total designaciones realizadas.....	95.-
Anuladas	1.-
Suspendidas.....	3.-
Sin efecto	0.-
Efectivos.....	91.-

Actuaciones de procurador justificadas	24.-
Actuaciones de procurador pendiente de justificación	71.-

JURISDICCIÓN CIVIL:



Total expedientes	62.-
Expedientes con Justicia Gratuita Concedida.....	45.-
Expedientes con Justicia Gratuita Denegada	7.-
Expedientes con Justicia Gratuita Pendiente de resolución.....	10.-

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes	33.-
Expedientes con Justicia Gratuita Concedida.....	14.-
Expedientes con Justicia Gratuita Denegada	3.-
Expedientes con Justicia Gratuita Pendiente de resolución.....	16.-

PARTIDO JUDICIAL DE CALDAS DE REIS:

Total designaciones realizadas.....	260.-
Anuladas	3.-
Suspendidas.....	5.-
Sin efecto	0.-
Efectivos.....	252.-

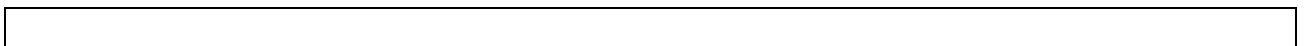
Actuaciones de procurador justificadas	73.-
Actuaciones de procurador pendiente de justificación	187.-

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes	141.-
Expedientes con Justicia Gratuita Concedida.....	101.-
Expedientes con Justicia Gratuita Denegada	11.-
Expedientes con Justicia Gratuita Pendiente de resolución.....	29.-

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes	119.-
Expedientes con Justicia Gratuita Concedida.....	56.-
Expedientes con Justicia Gratuita Denegada	9.-
Expedientes con Justicia Gratuita Pendiente de resolución.....	54.-





PARTIDO JUDICIAL DE CAMBADOS:

Total designaciones realizadas.....	393.-
Anuladas	6.-
Suspendidas.....	11.-
Sin efecto	1.-
Efectivos.....	375.-
Actuaciones de procurador justificadas	149.-
Actuaciones de procurador pendiente de justificación	244.-

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes	257.-
Expedientes con Justicia Gratuita Concedida.....	195.-
Expedientes con Justicia Gratuita Denegada	22.-
Expedientes con Justicia Gratuita Pendiente de resolución.....	40.-

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes	136.-
Expedientes con Justicia Gratuita Concedida.....	70.-
Expedientes con Justicia Gratuita Denegada	10.-
Expedientes con Justicia Gratuita Pendiente de resolución.....	56.-

PARTIDO JUDICIAL DE CANGAS DO MORRAZO:

Total designaciones realizadas.....	481.-
Anuladas	2.-
Suspendidas.....	16.-
Sin efecto	3.-
Efectivos.....	460.-
Actuaciones de procurador justificadas	151.-
Actuaciones de procurador pendiente de justificación	330.-

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes	296.-
Expedientes con Justicia Gratuita Concedida.....	218.-
Expedientes con Justicia Gratuita Denegada	21.-
Expedientes con Justicia Gratuita Pendiente de resolución.....	57.-

JURISDICCIÓN PENAL:



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

Total expedientes	185.-
Expedientes con Justicia Gratuita Concedida.....	76.-
Expedientes con Justicia Gratuita Denegada	12.-
Expedientes con Justicia Gratuita Pendiente de resolución.....	97.-

PARTIDO JUDICIAL DE LALIN:

Total designaciones realizadas.....	178.-
Anuladas	2.-
Suspendidas.....	5.-
Sin efecto	0.-
Efectivos.....	171.-
Actuaciones de procurador justificadas	53.-
Actuaciones de procurador pendiente de justificación	125.-

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes	109.-
Expedientes con Justicia Gratuita Concedida.....	80.-
Expedientes con Justicia Gratuita Denegada	2.-
Expedientes con Justicia Gratuita Pendiente de resolución.....	27.-

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes	69.-
Expedientes con Justicia Gratuita Concedida.....	27.-
Expedientes con Justicia Gratuita Denegada	4.-
Expedientes con Justicia Gratuita Pendiente de resolución.....	38.-

PARTIDO JUDICIAL DE MARIN:

Total designaciones realizadas.....	296.-
Anuladas	1.-
Suspendidas.....	6.-
Sin efecto	1.-
Efectivos.....	288.-
Actuaciones de procurador justificadas	120.-
Actuaciones de procurador pendiente de justificación	176.-



JURISDICCION CIVIL:

Total expedientes	192.-
Expedientes con Justicia Gratuita Concedida.....	147.-
Expedientes con Justicia Gratuita Denegada	19.-
Expedientes con Justicia Gratuita Pendiente de resolución.....	26.-

JURISDICCION PENAL:

Total expedientes	104.-
Expedientes con Justicia Gratuita Concedida.....	44.-
Expedientes con Justicia Gratuita Denegada	7.-
Expedientes con Justicia Gratuita Pendiente de resolución.....	53.-

PARTIDO JUDICIAL PONTEVEDRA:

Total designaciones realizadas.....	4.994.-
Anuladas	8.-
Suspendidas.....	46.-
Sin efecto	30.-
Efectivos.....	4.910.-

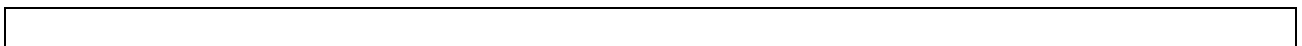
Actuaciones de procurador justificadas	2.458.-
Actuaciones de procurador pendiente de justificación	2.536.-

JURISDICCION CIVIL:

Total expedientes	1.148.-
Expedientes con Justicia Gratuita Concedida.....	977.-
Expedientes con Justicia Gratuita Denegada	59.-
Expedientes con Justicia Gratuita Pendiente de resolución.....	112.-

JURISDICCION PENAL:

Total expedientes	3.822.-
Expedientes con Justicia Gratuita Concedida.....	2.224.-
Expedientes con Justicia Gratuita Denegada	334.-
Expedientes con Justicia Gratuita Pendiente de resolución.....	1.263.-





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

PARTIDO JUDICIAL VILAGARCIA DE AROUSA:

Total designaciones realizadas.....	416.-
Anuladas	5.-
Suspendidas.....	8.-
Sin efecto	1.-
Efectivos.....	402.-
Actuaciones de procurador justificadas	127.-
Actuaciones de procurador pendiente de justificación	275.-

JURISDICCION CIVIL:

Total expedientes	239.-
Expedientes con Justicia Gratuita Concedida.....	173.-
Expedientes con Justicia Gratuita Denegada	23.-
Expedientes con Justicia Gratuita Pendiente de resolución.....	43.-

JURISDICCION PENAL:

Total expedientes	177.-
Expedientes con Justicia Gratuita Concedida.....	91.-
Expedientes con Justicia Gratuita Denegada	14.-
Expedientes con Justicia Gratuita Pendiente de resolución.....	72.-

GESTIONES REALIZADAS ANTE LA DIRECCION XERAL DE XUSTIZA DA XUNTA DE GALICIA

Por este Colegio se han presentado durante el año 2.016 las certificaciones referentes a los asuntos tramitados en turno de oficio con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 269/08 del 6 de noviembre, cuyo período e importe se detallan a continuación:

TRIMESTRE.....	IMPORTE
4ª TRIMESTRE 2015.....	50.519,14.-€
1º TRIMESTRE 2016.....	23.756,76.-€
2º TRIMESTRE 2016.....	55.366,34.-€
3º TRIMESTRE 2016.....	14.493,97.-€
TOTAL CERTIFICADO DURANTE AÑO 2016	144.136,21.-€

ABONOS Y CARGOS REALIZADOS POR GESTION DEL TURNO DE OFICIO DE LOS COLEGIADOS



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

Fecha Abono.....	Concepto	Importe	Fecha Cargo
30-12-2015	3º Trimestre 2015	17.272,19	07-01-2016
22-03-2016	4º Trimestre 2016	50.519,40	28-03-2016
08-08-2016	1º Trimestre 2016	23.756,76	01-09-2016
07-10-2016	2º Trimestre 2016	55.366,34	19-10-2016
14-12-2016	3º Trimestre 2016	14.493,97	16-12-2016

MODIFICACIONES RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DEL TURNO DE OFICIO Y JUSTICIA GRATUITA

Por la Junta General Ordinaria de 11 de diciembre de 2015, queda aprobado el Reglamento del servicio de turno de oficio y de justicia gratuita del colegio de procuradores de Pontevedra, cuya entrada en vigor se hace efectiva el 11 de junio de 2016.

En el Capítulo II, referente a la adscripción al servicio del turno de oficio y representación gratuita y, concretamente en su artículo 10, queda establecido el carácter voluntario de prestación del servicio de representación gratuita y de turno de oficio, por lo que se han realizado modificaciones en el número de procuradores adscritos al servicio, quedando un total de 72 de los 108 colegiados ejercientes de este colegio, distribuidos en listas compuestas por la cantidad de miembros que se detallan a continuación:

PARTIDO JUDICIAL	PROCURADORES
A Estrada.....	6
Caldas de Reís	7
Cambados	15
Cangas do Morrazo	6
Lalin.....	8
Marín	23
Pontevedra	40
Vilagarcía de Arousa	9



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

MEMORIA ECONOMICA

- 01 - ACTIVIDAD DEL COLEGIO
- 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 03 - APLICACIÓN DE RESULTADOS
- 04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN
- 05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS
- 06 - ACTIVOS FINANCIEROS
- 07 - PASIVOS FINANCIEROS
- 08 - FONDOS PROPIOS
- 09 - SITUACIÓN FISCAL
- 10 - INGRESOS Y GASTOS
- 11 – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
- 12 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS
- 13 - OTRA INFORMACIÓN
- 14 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO
- 15 - INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

01 - ACTIVIDAD DEL COLEGIO

La sociedad ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES PONTEVEDRA, a que se refiere la presente memoria tiene su domicilio social y fiscal en CL Rosalía de Castro, 5, 36001, PONTEVEDRA.

ACTIVIDAD:

La Sociedad tiene como actividad principal:

ASOCIACION PROFESIONAL DE PROCURADORES

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2016 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

4. Comparación de la información:

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

6. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable.

7. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentadas en sus apartados correspondientes.

03 - APLICACIÓN DE RESULTADOS

1. A continuación se detalla la propuesta de distribución de resultados:

BASE DE REPARTO	2016	2015
Pérdidas y ganancias	44.736,28	74.191,65
Total	44.736,28	74.191,65
DISTRIBUCIÓN	2016	2015
A remanente	44.736,28	74.191,65
Total distribuido	44.736,28	74.191,65

2. No se ha realizado ninguna distribución de dividendos a cuenta ni en el ejercicio actual ni en el anterior.

3. No existen limitaciones para la distribución de dividendos.

04 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No existe fondo de comercio en balance de la sociedad.

2. Inmovilizado material:

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos del Colegio para su inmovilizado.

b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

c) Arrendamientos financieros

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose según su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmobilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, el Colegio revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

3. Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias:

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance del Colegio.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

4. Permutas:

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

5. Criterios empleados en las actualizaciones de valor practicadas, con indicación de los elementos patrimoniales afectados.

La entidad no se acogió a la actualización de balances aprobada en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por lo que no se han revalorizado los BIENES que figuran en el balance integrante de las Cuentas Anuales.

6. Instrumentos financieros:

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros. Criterios aplicados para determinar el deterioro:

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico del Colegio. También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico del Colegio y que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, estos activos se han valorado por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método del interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo queridos por todos los conceptos a lo largo de su vida.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado por hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Activos financieros no derivados, el cobro de los cuales son fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y con vencimiento fijo en los cuales la sociedad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su finalización. Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se han valorado también a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría se han incluido los activos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros activos financieros que el Colegio ha considerado conveniente incluir en esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se han valorado inicialmente por su valor razonable. Los costes de transacción que han sido atribuibles directamente, se han registrado en la cuenta de resultados. También se han registrado en la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se han incluido los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han incluido en otra categoría.

Se ha valorado inicialmente por su valor razonable y se han incluido en su valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que se han adquirido.

Posteriormente estos activos financieros se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los cuales han de incurrir para su venta.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto.

Derivados de cobertura

Dentro de esta categoría se han incluido los activos financieros que han sido designados para cubrir un riesgo específico que puede tener impacto en la cuenta de



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

resultados por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Estos activos se han valorado y registrado de acuerdo con su naturaleza.

Correcciones valorativas por deterioro

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro, y si procede, su reversión, se han registrado como un gasto o un ingreso respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero.

En particular, al final del ejercicio se comprueba la existencia de evidencia objetiva que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como consecuencia de uno o más acontecimientos que han ocurrido tras su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o un retraso en los flujos de efectivo que se habían estimado recibir en el futuro y que puede estar motivado por insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se han estimado que se recibirán, descontándolos al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico del Colegio y aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el periodo que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes salvo que la Sociedad tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

Pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros pasivos financieros que el Colegio ha considerado conveniente incluir dentro de esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Se han valorado inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción. Los costes de transacción que ha sido directamente atribuibles se han registrados en la cuenta de resultados. También se han imputado a la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

b) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:

Durante el ejercicio, no se ha dado de baja ningún activo ni pasivo financiero.

c) Inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas:

No se han realizado inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas.

d) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

e) Instrumentos de patrimonio propio en poder del Colegio:

Cuando el Colegio ha realizado alguna transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, se ha registrado el importe de estos instrumentos en el patrimonio neto. Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, se han registrado directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Cuando se ha desistido de una operación de esta naturaleza, los gastos derivados de la misma se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias.

7. Existencias:

Las existencias están valoradas al precio de adquisición o al coste de producción. Si necesitan un periodo de tiempo superior al año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluye en este valor, los gastos financieros oportunas.

Cuando el valor neto realizable sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las correspondientes correcciones valorativas.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes estimados que serán necesarios en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas.

Cuando las circunstancias que previamente causaron la disminución hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable a causa de un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de esta disminución.

8. Transacciones en moneda extranjera:

No existen transacciones en moneda extranjera.

9. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

10. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por el Colegio.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

11. Provisiones y contingencias:

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

12. Gastos de personal: compromisos por pensiones:

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

El Colegio no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

13. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos del Colegio hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

14. Combinaciones de negocios:

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

15. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

16. Transacciones entre partes vinculadas:

No existen transacciones entre partes vinculadas.

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1.a) Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del



MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

Movimiento del inmovilizado intangible	Importe 2016	Importe 2015
SALDO INICIAL BRUTO	5.851,04	5.851,04
(+) Entradas	69,46	
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	5.920,50	5.851,04

Movimientos amortización inmovilizado intangible	Importe 2016	Importe 2015
SALDO INICIAL BRUTO	5.851,04	5.851,04
(+) Aumento por dotaciones		
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	5.851,04	5.851,04

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado intangible	Importe 2016	Importe 2015
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2016	Importe 2015
SALDO INICIAL BRUTO	31.627,28	35.149,01
(+) Entradas	182,75	10.282,27
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		13.804,00
SALDO FINAL BRUTO	31.810,03	31.627,28

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2016	Importe 2015
SALDO INICIAL BRUTO	13.649,00	23.945,51
(+) Aumento por dotaciones	3.507,49	3.507,49
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		13.804,00
SALDO FINAL BRUTO	17.156,49	13.649,00

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado material	Importe 2016	Importe 2015
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado material	Importe 2016	Importe 2015
SALDO FINAL BRUTO		

Movimientos de las inversiones inmobiliarias	Importe 2016	Importe 2015
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimiento amortización inversiones inmobiliarias	Importe 2016	Importe 2015
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Aumento por dotaciones		
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inversiones inmobiliarias	Importe 2016	Importe 2015
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

b) La sociedad no dispone de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

c) Se detallan las inversiones inmobiliarias y una descripción de las mismas:

NO EXISTEN

2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes:

06 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de empresa de grupo, multigrupo y asociadas:

a) Activos financieros a largo plazo:



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

Instrumentos de patrimonio lp	Importe 2016	Importe 2015
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Valores representativos de deuda lp	Importe 2016	Importe 2015
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Créditos, derivados y otros lp	Importe 2016	Importe 2015
Activos valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Total activos financieros lp	Importe 2016	Importe 2015
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

b) Activos financieros a corto plazo:

Instrumentos de patrimonio cp	Importe 2016	Importe 2015
Activos valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Valores representativos de deuda cp	Importe 2016	Importe 2015
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta		



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

Valores representativos de deuda cp	Importe 2016	Importe 2015
Derivados de cobertura		
TOTAL		

Créditos, derivados y otros cp	Importe 2016	Importe 2015
Activos valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar	18.953,43	21.283,03
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL	18.953,43	21.283,03

Total activos financieros cp	Importe 2016	Importe 2015
Activos a valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar	18.953,43	21.283,03
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
TOTAL	18.953,43	21.283,03

c) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros:

No existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

a) El valor razonable de determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

b) A continuación se informa el valor razonable por categorías de activos financieros así como las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las consignadas directamente a patrimonio neto:

NO EXISTEN

c) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

La entidad **ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES PONTEVEDRA** no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo, multigrupo o empresas asociadas.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

07 - PASIVOS FINANCIEROS

1. Información sobre los pasivos financieros de la sociedad:

a) Pasivos financieros a largo plazo:

A continuación se detallan los pasivos financieros a l/p atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena:

Deudas con entidades de crédito lp	Importe 2016	Importe 2015
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

Obligaciones y otros valores negociables lp	Importe 2016	Importe 2015
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

Derivados y otros lp	Importe 2016	Importe 2015
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

Total pasivos financieros lp	Importe 2016	Importe 2015
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

b) Pasivos financieros a corto plazo:

Deudas con entidades de crédito cp	Importe 2016	Importe 2015
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL		

Obligaciones y otros valores negociables cp	Importe 2016	Importe 2015
Débitos y partidas a pagar		
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

Obligaciones y otros valores negociables cp	Importe 2016	Importe 2015
Otros		
TOTAL		

Derivados y otros cp	Importe 2016	Importe 2015
Débitos y partidas a pagar	2.369,16	15.519,68
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL	2.369,16	15.519,68

Total pasivos financieros cp	Importe 2016	Importe 2015
Débitos y partidas a pagar	2.369,16	15.519,68
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg		
Otros		
TOTAL	2.369,16	15.519,68

2. Información sobre:

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2016:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas							
Deudas con emp. grupo y asociadas							
Acreedores comerciales no corrientes							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Proveedores							
Otros acreedores	22.176,04						22.176,04
Deuda con características especiales							
TOTAL	22.176,04						22.176,04

b) No existen deudas con garantía real, ni personal

c) No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.

3. Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio:

No existen préstamos.

08 - FONDOS PROPIOS

1. La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe "Fondos Propios" es la siguiente:

FONDOS PROPIOS

227.300,20 €



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

2. No existen ninguna circunstancia que limiten la disponibilidad de las reservas.
3. No se han realizado transacciones con acciones/participaciones propias durante el ejercicio actual ni el precedente.
4. Durante el ejercicio no ha habido ningún movimiento en la cuenta Reserva de Revalorización Ley 16/2012

09 - SITUACIÓN FISCAL

Debido al hecho de que determinadas operaciones tienen diferente consideración al efecto de la tributación del impuesto sobre sociedades y la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

- a) A continuación se detallan las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio:
NO EXISTEN
- b) La antigüedad y plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles es la siguiente:
NO EXISTEN
- c) Los incentivos fiscales aplicados en el ejercicio son:

No se ha adquirido ningún compromiso en relación a Incentivos Fiscales.

- d) A continuación se detalla el beneficio acogido a la deducción por inversión de beneficios y el detalle de las inversiones realizadas:

·No hay inversión de beneficios

Según lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, se hace constar en la memoria el detalle de la reserva por inversión de beneficios:

·No hay reserva indisponible dotada

- e) No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.



10 - INGRESOS Y GASTOS

1. A continuación se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:

- Aprovisionamientos:

Aprovisionamientos	Importe 2016	Importe 2015
Consumo de mercaderías	31,80	
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:	31,80	
- nacionales	31,80	
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
Consumo de mat. primas y otras mat. consumibles		
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		

- Las cargas sociales de la partida de “Gastos de personal” se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	Importe 2016	Importe 2015
Cargas sociales	36.241,69	39.105,36
a) Seguridad Social a cargo del Colegio	36.241,69	39.105,36
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales		

- El desglose de “Otros gastos de explotación” corresponden a:

Concepto	Importe 2016	Importe 2015
Otros gastos de explotación	78.255,94	72.942,16
a) Pérdidas y deterioro operaciones comerciales		
b) Resto de gastos de explotación	78.255,94	72.942,16

2. No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.

3. No existen resultados originados fuera de la actividad normal del Colegio incluidos en la partida “Otros resultados”.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

11 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

No existen subvenciones, donaciones ni legados recibidos durante el ejercicio ni ejercicio anterior.

12 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. No existen operaciones con partes vinculadas.
2. Las remuneraciones al personal de alta dirección son las siguientes:

EL PERSONAL DE ALTA DIRECCION NO EXISTE

3. Las remuneraciones a los miembros del órgano de administración se detallan a continuación:

EL ORGANOS DE ADMINISTRACION NO ESTA REMUNERADO

4. Participación de los administradores en capital de otras sociedades:

En cumplimiento de la obligación establecida en el art. 229.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los miembros del Consejo de Administración han comunicado a la Sociedad su participación o desempeño de cargos en distintas sociedades.

13 - OTRA INFORMACIÓN

1. A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

EMPLEADOS DE TIPO ADMINISTRATIVO 10,-

2. El Colegio no ha tenido acuerdos que no figuren en el balance.

14 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

1. Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

15 - INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación se detalla el importe total de pagos realizados a los proveedores en el ejercicio (distinguiendo los pagos que han excedido los límites legales de aplazamiento) así como el saldo pendiente de estos pagos que, a fecha de cierre del ejercicio, acumulan un aplazamiento superior al plazo legal de pago:

EL PAGO A OTROS ACREEDORES HA SIDO REALIZADO DENTRO DEL PLAZO LEGAL

EL PAGO PENDIENTE A OTROS ACREEDORES ES DE 22.176,04€

LA JUNTA DE GOBIERNO



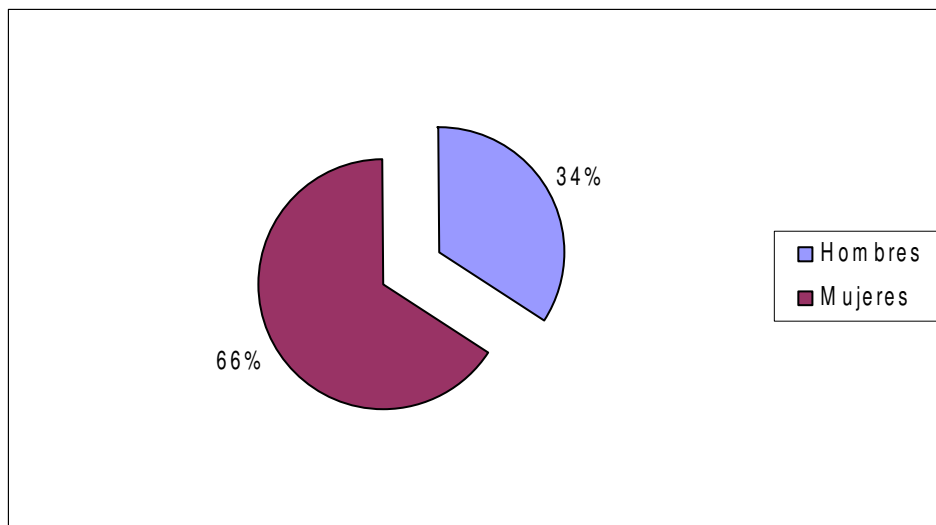
ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

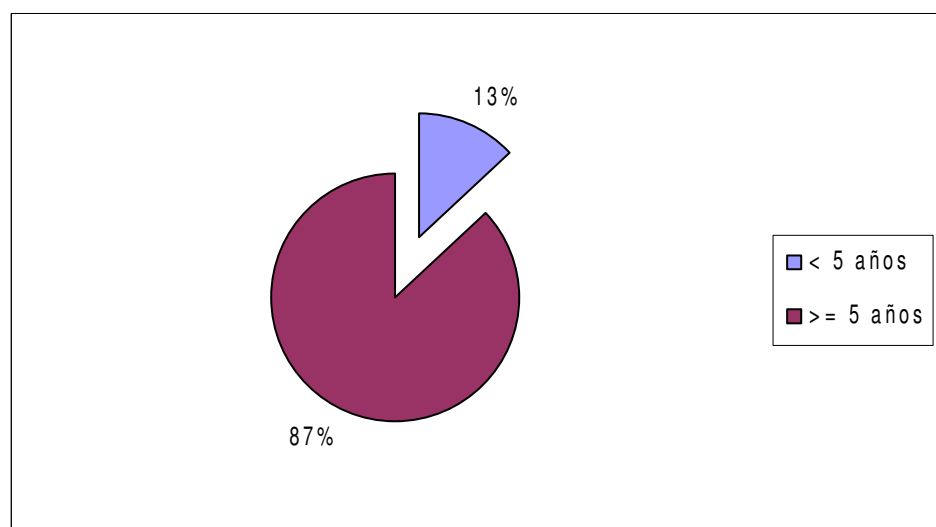
ESTADÍSTICAS SOBRE EL CENSO DE COLEGIADOS

El número de colegiados/as ejercientes a 31 de diciembre de 2016 era de 108, y el de colegiados/as no ejercientes de 0.

SEXOS: 71 mujeres y 37 hombres



COLEGIADOS CON <5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD



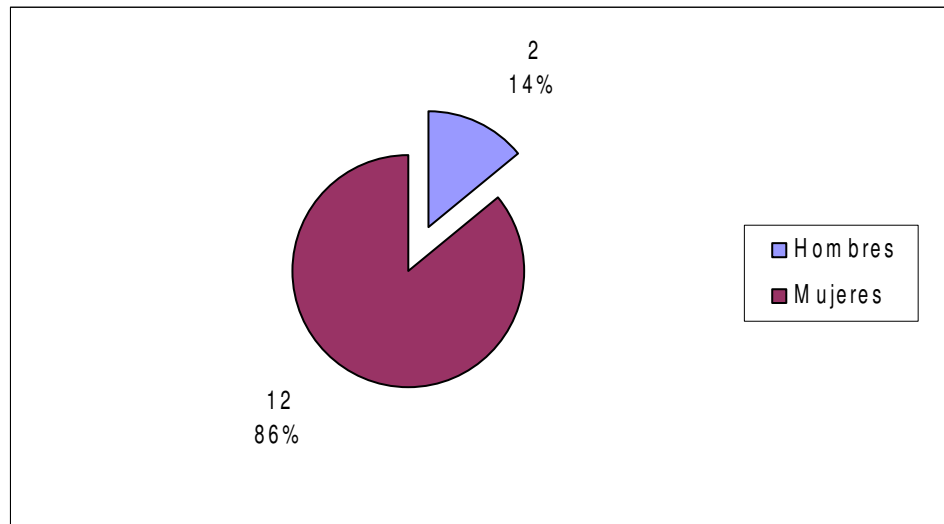


ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

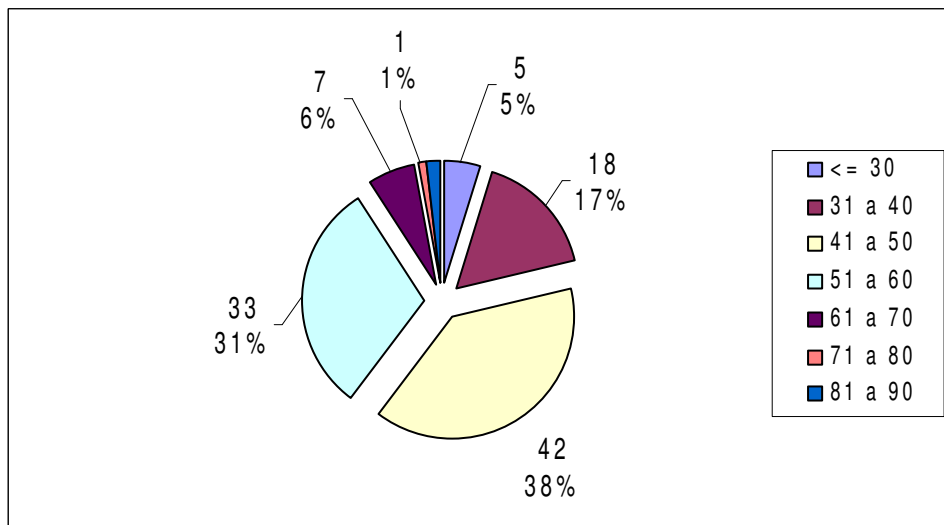
COLEGIADOS EJERCIENTES CON <5 AÑOS DE EJERCICIO: SEXOS

12 mujeres y 2 hombres



COLEGIADOS EJERCIENTES POR EDADES

< de 30 años: 5
De 31 a 40 años: 18
De 41 a 50 años: 42
De 51 a 60 años: 33
De 61 a 70 años: 7
De 71 a 80 años: 1
Más de 80 años: 2





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

ACTIVIDAD COLEGIAL

Código Deontológico

El Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra no ha adoptado cambios respecto a los códigos deontológicos durante el año 2016, al estar obligados sus colegiados a la observancia del Código Deontológico aprobado por la Comisión Permanente del Consejo General de Procuradores, el 17 de diciembre de 2010.

Procedimientos sancionadores concluidos

Durante el ejercicio 2016, se han incoado y resuelto 2 procedimientos sancionadores.

Quejas y reclamaciones de consumidores y usuarios

A continuación se ofrece información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones por los consumidores o usuarios u organizaciones representativas, en su caso, con las reservas de aplicación en cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Quejas sobre conducta profesional	8
En trámite	2
Archivadas	6
Archivo por conducta profesional apropiada	6
Expedientes disciplinarios incoados	2
Expedientes disciplinarios concluidos	2
Sanciones disciplinarias	1
Amonestaciones verbales	0
Amonestaciones por escrito	1
Multas	0
Suspensiones de ejercicio	0
Expulsión	0
Tipos de infracciones	
Leves	1
Graves	0
Muy graves	0

Bajas por impagos de cuotas y/o cargas colegiales

Acuerdos de pérdida de condición de colegiado	1
Con ejecutividad	0
Rehabilitados	0

Ordenanzas:

Ninguna



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

Comunicaciones a los colegiados

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de 27 de febrero de 2007, las comunicaciones a los colegiados, salvo aquellas en las que por su naturaleza se precise conste expresamente su recepción, fueron efectuadas a través del correo electrónico y publicadas en el Área Privada de Colegiados de la Web colegial, habiéndose remitido durante el año 2016 por este medio las siguientes circulares:

- CIRCULAR 1: INSTRUCCIÓN 1/2016 ampliatoria de LEXNET a Penal
- CIRCULAR 2: ACLARACION SOBRE PRESENTACION TELEMATICA EN EL AMBITO PENAL
- CIRCULAR 3: INCIDENCIA LEXNET Y PLATAFORMA CGPE
- CIRCULAR 4: ANOMALIAS PROGRAMAS DE GESTION Y PLATAFORMA CGPE
- CIRCULAR 5: 4ª EDICIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DIRECTIVO DE CCAMINA
- CIRCULAR 6: XIV CONGRESO NACIONAL DE PROCURADORES/MAYO DE 2016 EN BILBAO
- CIRCULAR 7: INCIDENCIA EN LAS NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE LEXNET
- CIRCULAR 8: FUNCIONALIDAD LEXNET PARA ABOGADOS
- CIRCULAR 9: CODIGOS PARA IMPRESIONES, FOTOCOPIAS Y ESCANEOS
- CIRCULAR 10: CIRCULAR INFORMATIVA 1/2016 DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL TSJG
- CIRCULAR 11: PROBLEMAS CON LA PLATAFORMA POR LA CONEXIÓN A LEXNET
- CIRCULAR 12: FINALIZACION SOPORTE TECNICO DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES
- CIRCULAR 13: JUSTIFICANTE INCIDENCIA LEXNET 04022016
- CIRCULAR 14: CONVOCATORIAS DE JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA PARA EL 11/02/2016
- CIRCULAR 15: SENTENCIA TRIBUNAL SUPREMO TURNO DE OFICIO
- CIRCULAR 16: CIRCULAR INFORMATIVA 2/2016 DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE TSJG
- CIRCULAR 17: ACCESO A LA WEB NOTIFIC@
- CIRCULAR 18: PRESENTACION TELEMATICA JUZGADO VIGILANCIA PENITENCIARIA 2
- CIRCULAR 19: NUEVA VERSIÓN PLATAFORMA "TRASLADO DE COPIAS Y PRESENTACIÓN DE ESCRITOS" Y ACTUALIZACIÓN DEL "COMPONENTE DE FIRMA"
- CIRCULAR 20: EXIGENCIA DE COPIAS ADICIONALES DE ESCRITOS Y DOCUMENTOS Y VALIDEZ DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE
- CIRCULAR 21: SERVICIO DE CONSULTA DE APODERAMIENTOS
- CIRCULAR 22: XIV CONGRESO NACIONAL DE PROCURADORES
- CIRCULAR 23: RECTIFICACION CIRCULAR 22 SOBRE XIV CONGRESO NACIONAL DE PROCURADORES
- CIRCULAR 24: INSTRUCCIÓN 1/2016, SOBRE PRESENTACIÓN DE ESCRITOS Y NOTIFICACIONES EN EL ORDEN SOCIAL
- CIRCULAR 25: ACLARACIONES SOBRE EL SISTEMA TELEMÁTICO DE COMUNICACIONES LEXNET
- CIRCULAR 26: CAMBIO DE FECHA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y SUSPENSIÓN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
- CIRCULAR 27: ACUERDO DE JUNTA SOBRE CREACION COMISION MIXTA SOBRE LEXNET ENTRE MINISTERIO DE JUSTICIA Y COLEGIOS PROFESIONALES
- CIRCULAR 28: INSTRUCCIÓN 2/2016 DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL TSJG, SOBRE COMUNICACIONES TELEMATICAS
- CIRCULAR 29: CONGRESO NACIONAL DE PROCURADORES
- CIRCULAR 30: NOTIFICACION AL ABOGADO HABIENDO PROCURADOR PERSONADO
- CIRCULAR 31: DOCUMENTACION JUNTA GENERAL
- CIRCULAR 32: PROGRAMA JORNADA INFORMATIVA MUTUALIDAD DE PROCURADORES-CORREDURIA
- CIRCULAR 33: ACCESO A LA BASE DE DATOS DE LEGISLACION Y PRACTICOS PROCESALES VLEZ
- CIRCULAR 34: PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS ELECTRÓNICOS EN LAS OFICINAS DE REGISTRO Y REPARTO
- CIRCULAR 35: ACUERDO DE JUNTA GENERAL SOBRE CUOTAS COLEGIALES
- CIRCULAR 36: PERSONAMIENTOS VIA LEXNET
- CIRCULAR 37: MUTUALIDAD DE PROCURADORES . ELECCIONES 2016
- CIRCULAR 38: CONVENIO MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL ENTRE CGPJ Y CGPE
- CIRCULAR 39: POLIZA RC Y PARTE DE DECLARACION DE SINIESTROS
- CIRCULAR 40: PRESENTACION TELEMATICA DE DEMANDAS DE VIOLENCIA DE GENERO
- CIRCULAR 41: MUY IMPORTANTE SOBRE VENCIMIENTO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- CIRCULAR 42: MEDIACION - CONFERENCIA EN SANXENXO EL MIERCOLES 13 DE ABRIL A LAS 20.00 HORAS
- CIRCULAR 43: TALLER DE MEDIACIÓN
- CIRCULAR 44: CONTRATACION SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- CIRCULAR 45: CONTRATACION POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
- CIRCULAR 46: CIRCULAR 46: ACTUALIZACION DE LEXNET
- CIRCULAR 47: ADSCRIPCION AL TURNO DE OFICIO



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

- CIRCULAR 48: DEFUNCION PADRE COMPAÑERA PATRICIA CONDE ABUIN
CIRCULAR 49: PRESENTACIÓN DE COPIAS DE ESCRITOS Y DOCUMENTOS DIRIGIDOS A LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL Y DE LO MERCANTIL DE PONTEVEDRA
CIRCULAR 50: POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL HCC INTERNATIONAL
CIRCULAR 51: CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL 27 DE MAYO DE 2016
CIRCULAR 52: EL XIV CONGRESO NACIONAL DE PROCURADORES YA ES NOTICIA EN LOS MEDIOS DE PRENSA
CIRCULAR 53: CERTIFICACION TRIBUNAL SUPREMO
CIRCULAR 54: SUBASTAS ELECTRONICAS
CIRCULAR 55: CONCLUSIONES XIV CONGRESO NACIONAL DE PROCURADORES
CIRCULAR 56: PROCLAMACION DE CANDIDATOS ELECTOS
CIRCULAR 57: PRESENTACIÓN PORTAL SUBASTAS PROCURADORES
CIRCULAR 58: PROBLEMAS CON NOTIFIC@ SOLUCIONADOS
CIRCULAR 59: MUY IMPORTANTE SOBRE FIRMA ELECTRONICA
CIRCULAR 60: COMISION TURNO DE OFICIO
CIRCULAR 61: NOTICIA CONSEJO GENERAL INAUGURACION NUEVA SEDE
CIRCULAR 62: EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO EN FUNCIONES INAUGURÓ LA NUEVA SEDE DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA
CIRCULAR 63: INFORMACION DE LA SECRETARIA DE COORDINACION SOBRE OBTENCION DE COPIAS EN CD EN ASUNTOS DE JUSTICIA GRATUITA.
CIRCULAR 64: ANUNCIO DE COBRO CUOTAS CONSEJOS 2016
CIRCULAR 65: NUEVO TURNO DE OFICIO: ENTRADA EN VIGOR REGLAMENTO
CIRCULAR 66: NOTIFICACIONES POR LEXNET A PARTIR DE LAS 15 HORAS
CIRCULAR 67: JUSTICIA GRATUITA Y OBTENCIÓN DE COPIAS POR LOS PROFESIONALES DE LA JUSTICIA
CIRCULAR 68: SENTENCIA TS SOBRE CONSECUENCIAS INASISTENCIA A VISTA DEL PROCURADOR
CIRCULAR 69: OFERTA EDITORIAL SEPIN
CIRCULAR 70: COMUNICADO SOBRE LAS PRÓXIMAS NOVEDADES EN LEXNET
CIRCULAR 71: JUAN CARLOS ESTEVEZ REIVINDICA LA VOCACIÓN EUROPEISTA DEL PROCURADOR
CIRCULAR 72: CUESTIONARIO FORMACIÓN JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO
CIRCULAR 73: RECORDATORIO CUESTIONARIO FORMACION JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO
CIRCULAR 74: SERVICIO DE AVISOS DURANTE EL MES DE AGOSTO (SAMA)
CIRCULAR 75: INFORME SOBRE INHABILIDAD AGOSTO SUBASTAS
CIRCULAR 76: PROGRAMA PRIMER CONGRESO DE PROCURADORES DE CASTILLA Y LEON
CIRCULAR 77: ACUERDO SECRETARIA DE GOBIERNO TSJG SOBRE NOTIFICACIONES EN AGOSTO DE 2016
CIRCULAR 78: AEAT: NOTA INFORMATIVA PRESENTACION ELECTRONICA DOCUMENTACION
CIRCULAR 79: SITUACION ACCESO NOTIFIC@
CIRCULAR 80: RECORDATORIO: SERVICIO DE AVISOS DURANTE EL MES DE AGOSTO (SAMA)
CIRCULAR 81: RECHAZO DE ESCRITOS PRESENTADOS POR LEXNET
CIRCULAR 82: NEWLETTER INFORMATIVO
CIRCULAR 83: LANZAMIENTO C.I.M.A.C. 2016
CIRCULAR 84: ACTUACIONES PROCESALES HABLES DURANTE EL MES DE AGOSTO
CIRCULAR 85: ORDENANZA 1/2016 SOBRE EL SERVICIO DE AVISOS DEL MES DE AGOSTO (SAMA)
CIRCULAR 86: OPERATIVA COLEGIO PROCURADORES VIGO EN EL MES DE AGOSTO
CIRCULAR 87: SENTENCIA TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SOBRE TASAS JUDICIALES
CIRCULAR 88: SALA DE VACACIONES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE PONTEVEDRA
CIRCULAR 89: ANUNCIO CONVOCATORIA DE ELECCIONES CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES
CIRCULAR 90: VISUALIZACION DE ESCRITOS ACEPTADOS
CIRCULAR 91: HOMENAJE A D. EDUARDO A. SANCHEZ TATO
CIRCULAR 92: ALCANCE NULIDAD TASAS JUDICIALES
CIRCULAR 93: PROCLAMACION DE CANDIDATOS ELECCIONES CGPE
CIRCULAR 94: PREMIO DE LA REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN A LA EXCELENCIA EN EL JURISTA
CIRCULAR 95: CONVENIO SOBRE SOLICITUDES ELECTRÓNICAS DE NACIONALIDAD POR RESIDENCIA
CIRCULAR 96: CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL 24 DE OCTUBRE DE 2016
CIRCULAR 97: PROCLAMACION DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECCIONES CGPE
CIRCULAR 98: RESOLUCIONES DE INSTRUCCIÓN
CIRCULAR 99: INFORME VISTA ORAL CUESTIONES PREJUDICIALES TRIBUNAL EUROPEO LUXEMBURGO
CIRCULAR 100: LOTERIA DE NAVIDAD
CIRCULAR 101: CONVENIO REGULADOR EN MATRIMONIALES DE MUTUO ACUERDO
CIRCULAR 102: SUBSANACION DEPOSITO PARA RECURRIR
CIRCULAR 103: ENCUESTA MINISTERIO DE JUSTICIA
CIRCULAR 104: RESOLUCIÓN PORTAL SUBASTAS BOE
CIRCULAR 105: JORNADA INFORMATIVA DE MEDIACIÓN - 28 NOVIEMBRE 2016



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

- CIRCULAR 106: JORNADA MEDIACION IMPARTIDA POR MARINES SUARES
- CIRCULAR 107: NUEVO COLECTIVO SALUD EXCLUSIVO PARA PROCURADORES COLEGIADOS
- CIRCULAR 108: LOTERIA DE NAVIDAD
- CIRCULAR 109: CENA DE NAVIDAD
- CIRCULAR 110: NOVEDADES LEY 39/2015
- CIRCULAR 111: CARTAZ CHARLA Y TALLER ALEGRIA EN CAMBADOS
- CIRCULAR 112: MUY IMPORTANTE: CUENTAS PARA CONSIGNACIONES Y DATOS DEMANDAS
- CIRCULAR 113: RD 1065/15 SOBRE COMUNICACIONES ELECTRONICAS EN LA ADMON DE JUSTICIA
- CIRCULAR 114: MODELO DE FORMULARIO NORMALIZADO PREVISTO EN EL RD 1065/15, DE 27 DE NOVIEMBRE
- CIRCULAR 115: JUBILACION FISCAL ANA RIVAS SANTALO
- CIRCULAR 116: COMUNICACIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO
- CIRCULAR 117: CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA
- CIRCULAR 118: SENTENCIA TRIBUNAL EUROPEO DE LUXEMBURGO SOBRE EL ARANCEL
- CIRCULAR 119: CONFIGURACION LEXNET TRAS LA ULTIMA ACTUALIZACION PARA PRESENTAR DEMANDAS Y ESCRITOS INICIADORES
- CIRCULAR 120: ANUNCIO DE COBRO DEL 3º PLAZO DE LA CUOTA ANUAL DE CONSEJOS GENERAL Y AUTONOMICO
- CIRCULAR 121: LEXNET: ANOMALIA EN PRESENTACION DE ESCRITOS Y TRASLADOS
- CIRCULAR 122: LEXNET: PRESENTACION DE ESCRITOS EN CASO DE INTERRUPCION O ANOMALIA GENERAL
- CIRCULAR 123: SEDE ELECTRONICA ADMINISTRACION PUBLICA
- CIRCULAR 124: SENTENCIA ART. 16 EGP
- CIRCULAR 125: FELICITACION NAVIDEÑA
- CIRCULAR 126: PLATAFORMA DE CERTIFICACION DE ENVIOS DEL CGPE
- CIRCULAR 127: ANUNCIO DE COBRO CUOTAS HABILITADOS Y SOCIEDADES PROFESIONALES
- CIRCULAR 128: RENOVACION DE SEGUROS PARA EL AÑO 2017
- CIRCULAR 129: SOBRE OBLIGACION DE PERSONARSE ANTE LOS TRIBUNALES SUPERIOR DE JUSTICIA, SUPREMO Y CONSTITUCIONAL



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

Servicios Colegiales

- Servicio de traslados de copias y notificaciones (SERCYN)

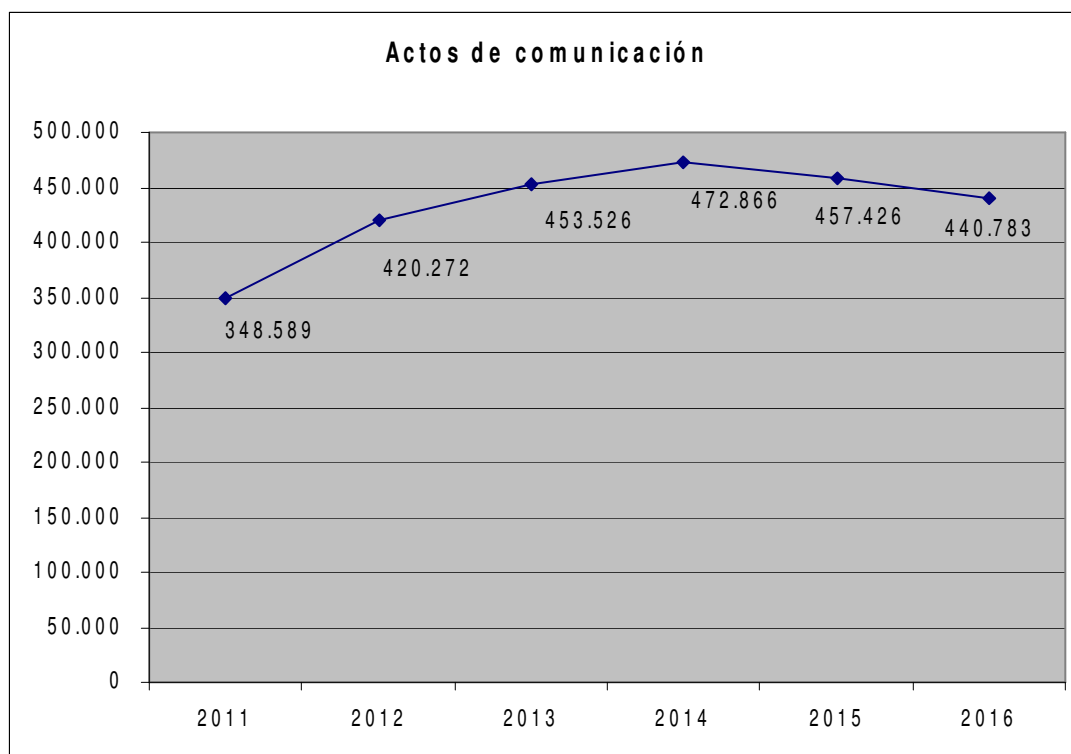
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/2000, de 7 de enero, durante el año 2016 el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra mantuvo organizados los Servicios de Traslados de Copias y Notificaciones (SERCYN) en todos los partidos judiciales de su ámbito territorial.

El Colegio garantizó la correcta remisión de los actos de comunicación tanto a sus colegiados como a aquellos procuradores pertenecientes a otros Colegios que actúan ante los órganos judiciales del ámbito de competencia del Colegio de Procuradores de Pontevedra, tanto por medios telemáticos (LEXNET), como en soporte papel.

De igual forma, el Colegio tramitó y gestionó los traslados de escritos que los procuradores, colegiados y no colegiados, hubieron de efectuar con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, tanto en soporte papel como por medios telemáticos a través de la plataforma del Consejo General de Procuradores.

Resultado de todo ello son los datos estadísticos que a continuación se señalan:

Comparativa del número de actos de comunicación practicados en años anteriores.



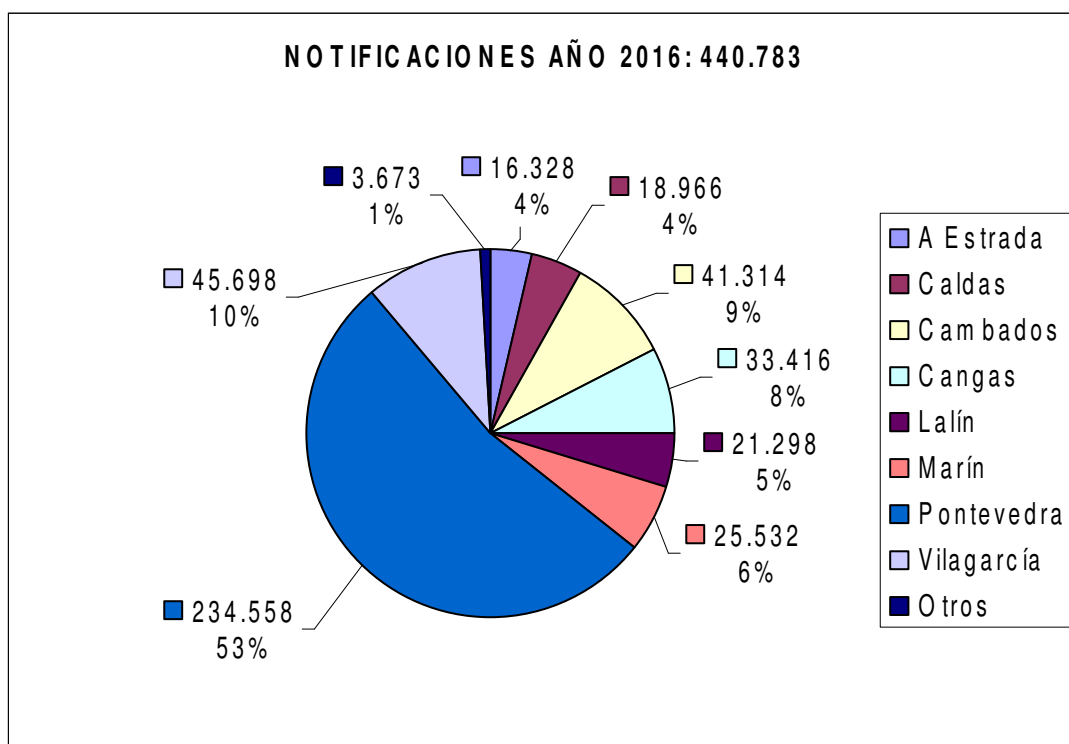


ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

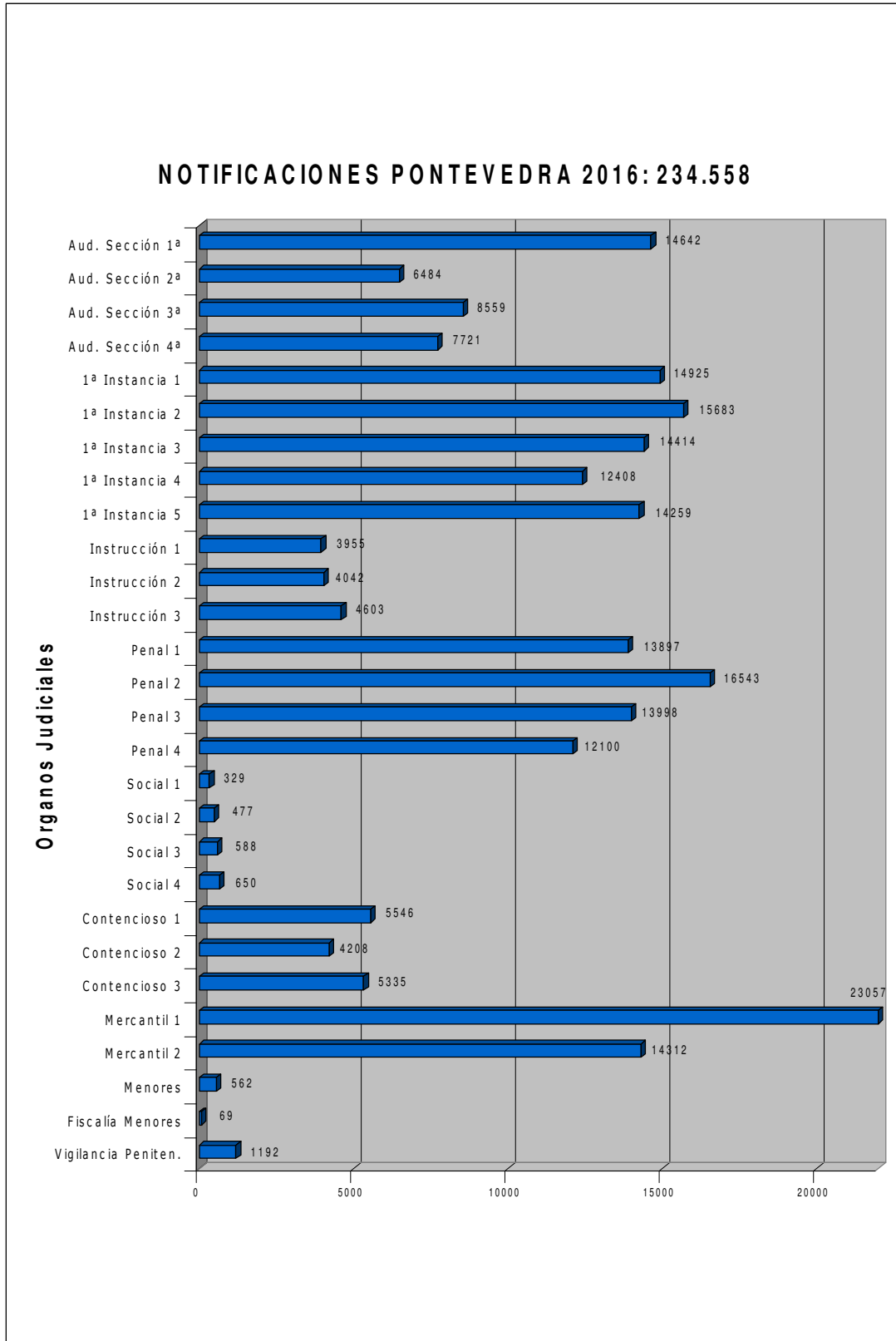
Actos de comunicación practicados durante el año 2016, por partidos judiciales:

	LEXNET	PAPEL	TOTAL
A Estrada	16.328	0	16.328
Caldas	17.806	1.160	18.966
Cambados	40.205	1.109	41.314
Cangas	32.015	1.401	33.416
Lalín	20.715	583	21.298
Marín	23.914	1.618	25.532
Pontevedra	228.849	5.709	234.558
Vilagarcía	43.890	1.808	45.698
Otros	3.673	0	3.673
	427.395	13.388	440.783





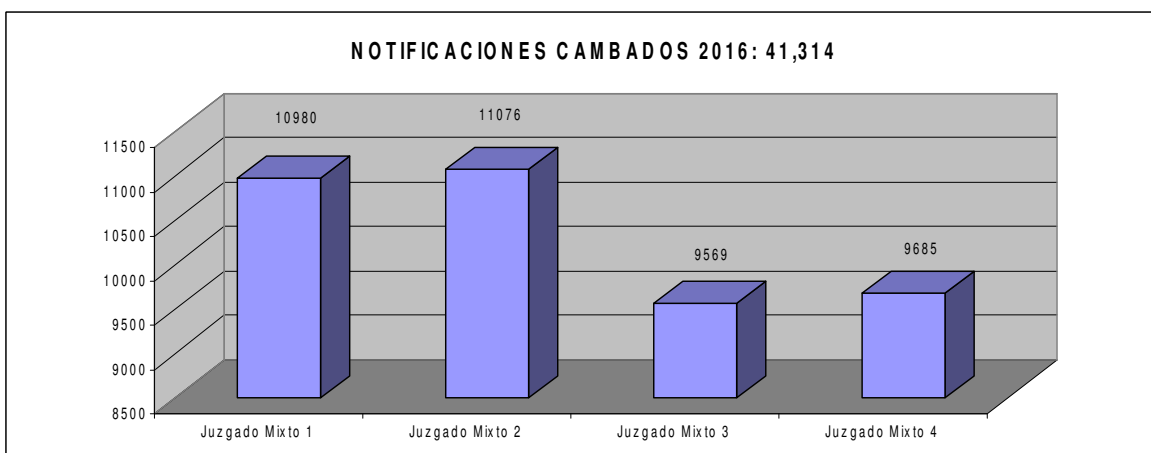
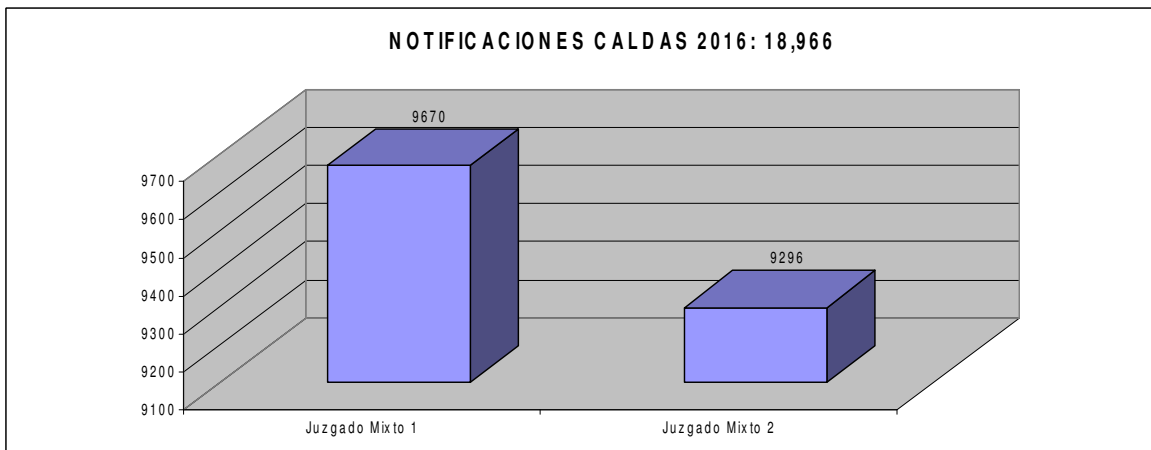
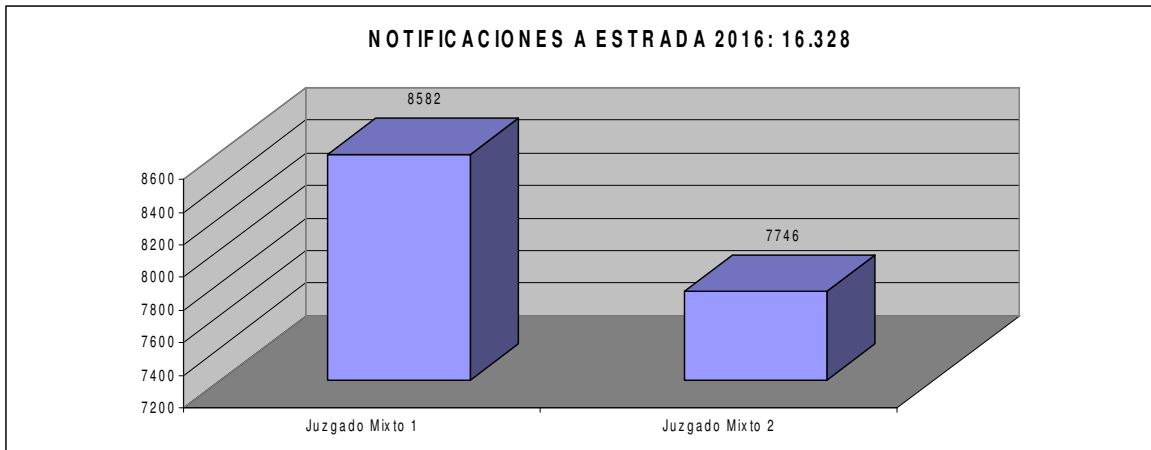
Notificaciones practicadas en 2016, por Órganos Judiciales:





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

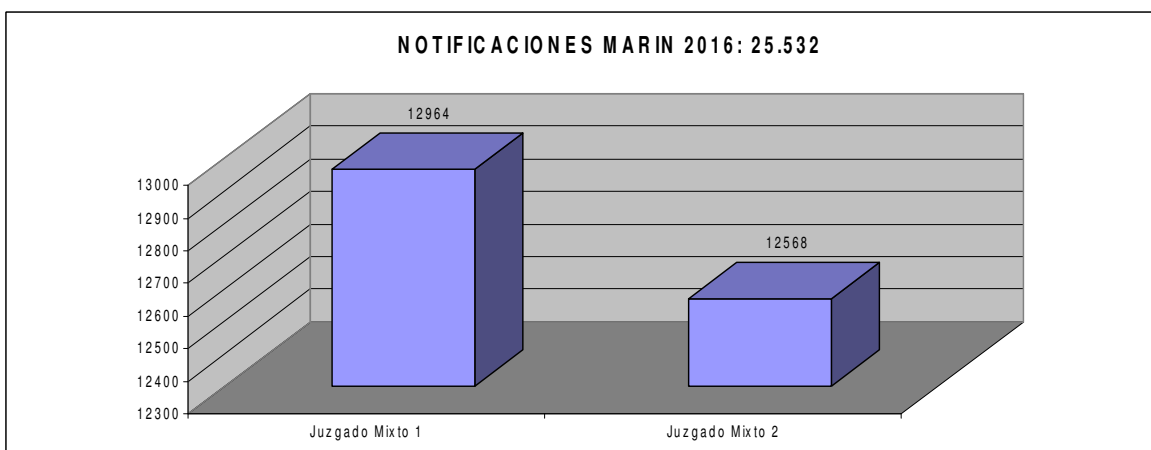
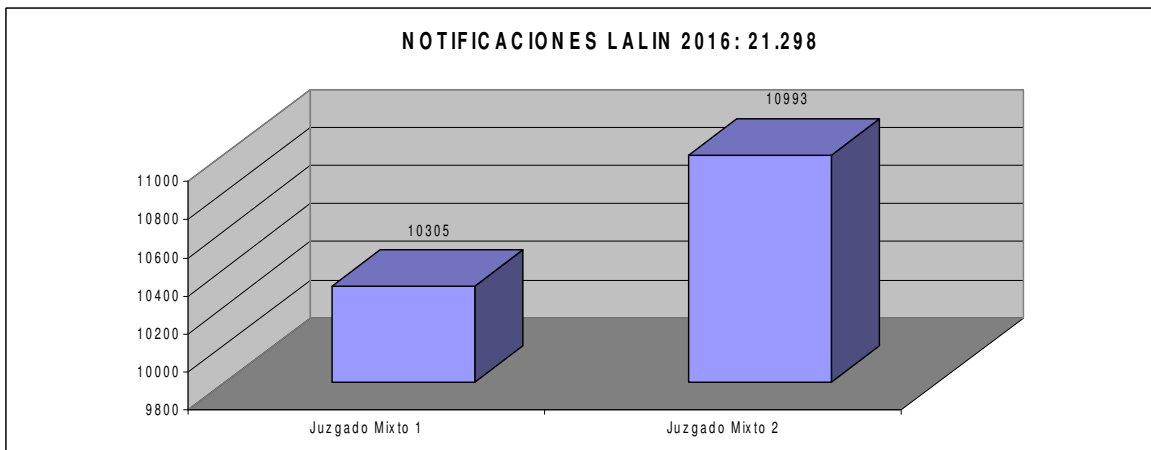
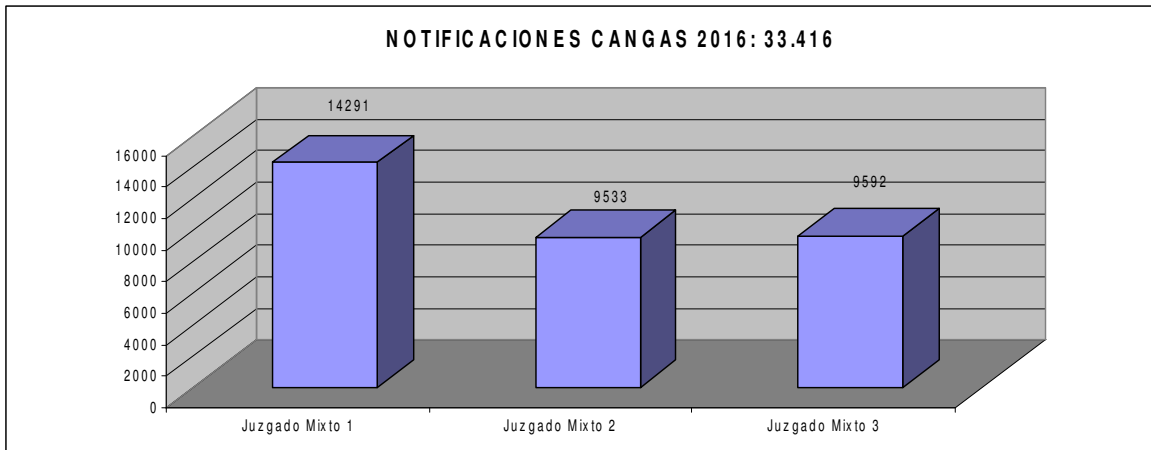
MEMORIA INSTITUCIONAL 2016





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

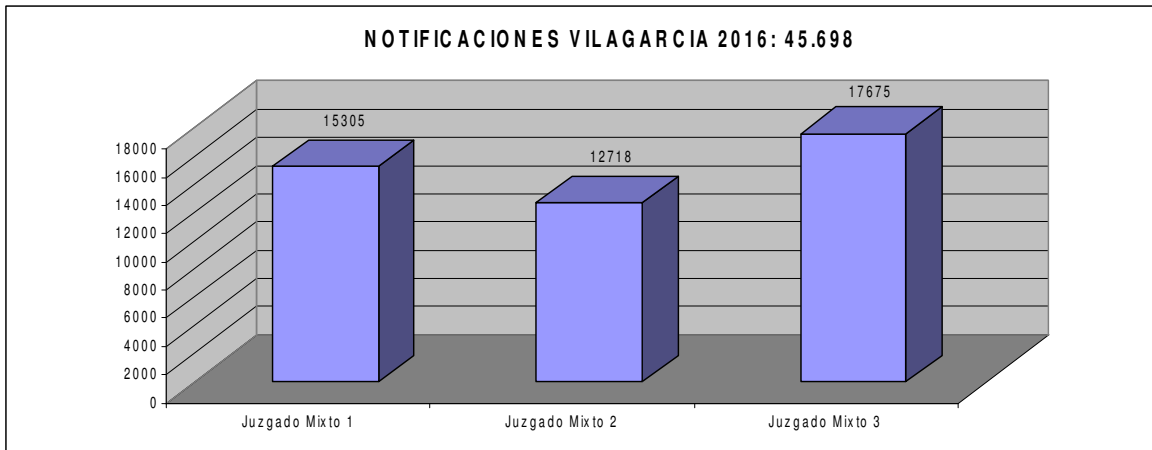
MEMORIA INSTITUCIONAL 2016



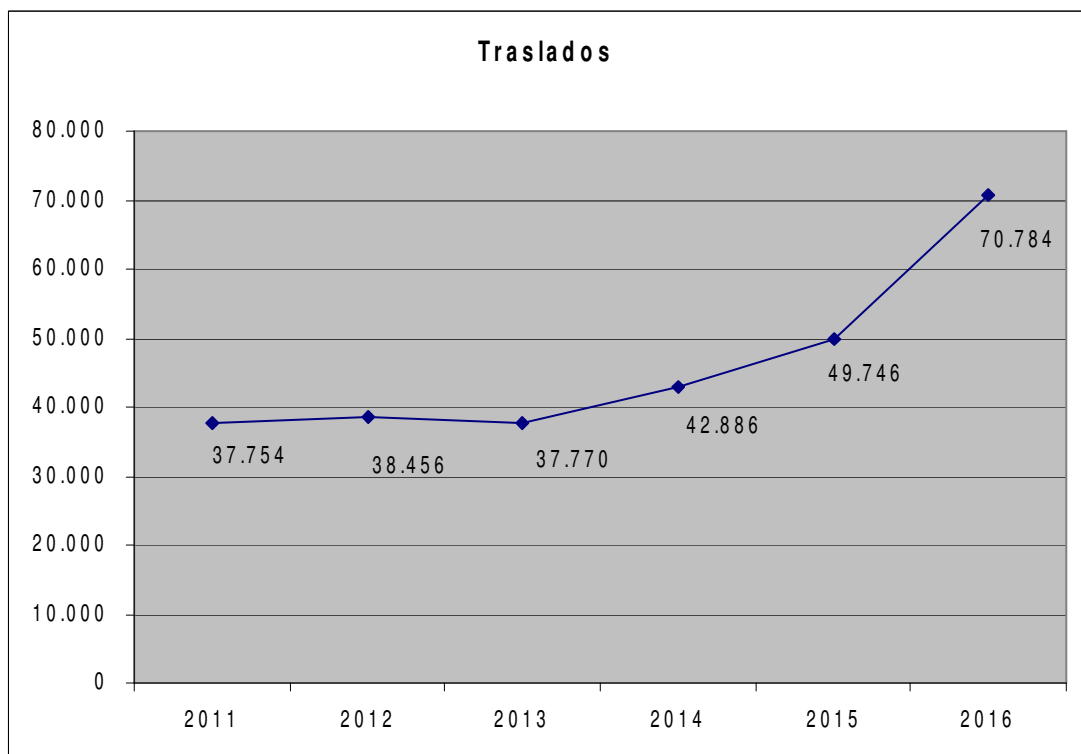


ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016



Comparativa de traslados efectuados con respecto a años anteriores



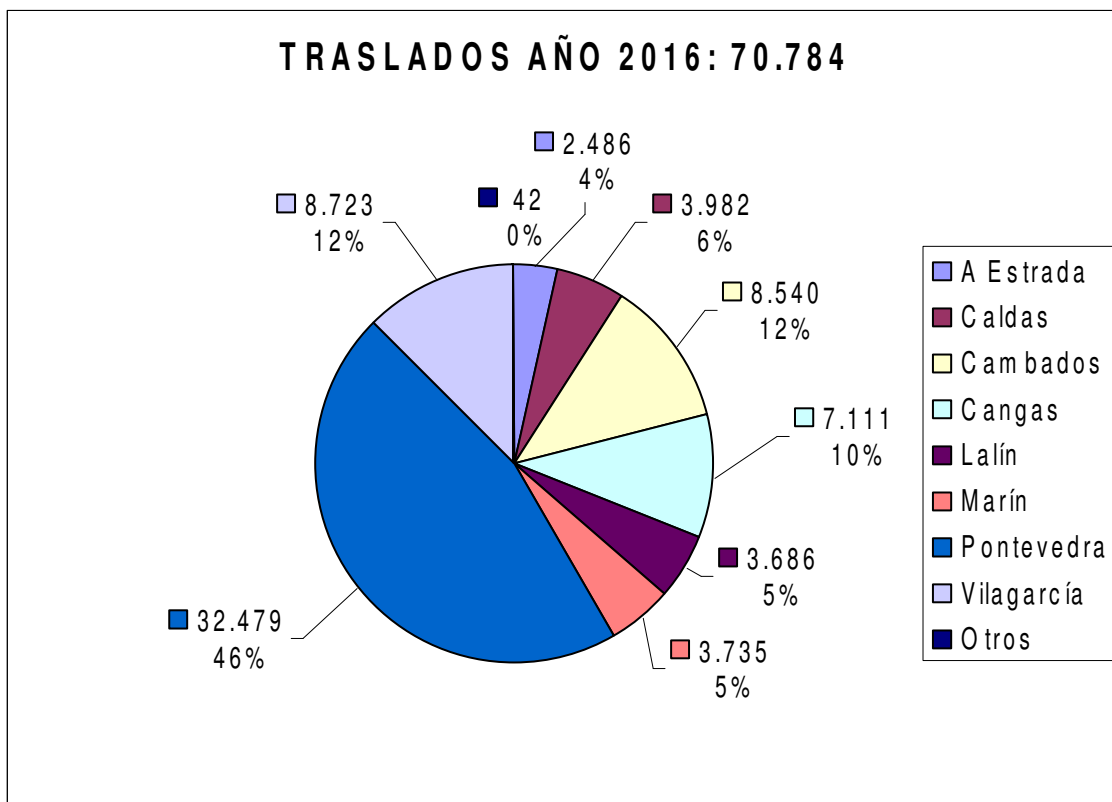


ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

Datos estadísticos de traslados de documentos gestionados por el SERCYN durante el año 2016

	TELEM.	PAPEL	TOTAL
A Estrada	2.486	0	2.486
Caldas	3.943	39	3.982
Cambados	8.497	43	8.540
Cangas	7.084	27	7.111
Lalín	3.517	169	3.686
Marín	3.735	0	3.735
Pontevedra	32.361	118	32.479
Vilagarcía	8.702	21	8.723
Otros	42	0	42
	70.367	417	70.784





ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

Servicio de comunicación vía Internet

Durante el año 2016, el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra ha mantenido en funcionamiento el portal Web colegial, bajo el dominio www.icpp.es, dotándolo de los contenidos necesarios para que continúe siendo una herramienta de utilidad e información tanto a los procuradores colegiados como a los consumidores y usuarios, y al público en general, habiendo estado compuesto el entorno Web de los apartados siguientes:

- **Inicio**
- **El Colegio**
 - [Sede Principal](#)
 - [Delegaciones](#)
 - [Partidos Judiciales](#)
 - [Junta de Gobierno](#)
 - [Comisión Deontológica](#)
 - [Comisión Turno de Oficio y Justicia Gratuita](#)
- **Conozca al Procurador**
 - [Quién es ...](#)
 - [Qué hace ...](#)
 - [Sus Funciones ...](#)
 - [En Justicia Gratuita](#)
 - [Consultas Frecuentes](#)
- **Censo de Colegiados**
- **Area Privada Colegiados**
 - [Noticias 2017](#)
 - [Noticias 2016 \(2\)](#)
 - [Noticias 2016 \(1\)](#)
 - [Noticias 2015 \(2\)](#)
 - [Noticias 2015 \(1\)](#)
 - [Noticias 2014 \(2\)](#)
 - [Noticias 2014 \(1\)](#)
 - [Noticias 2013](#)
 - [Noticias 2012](#)
 - [Noticias 2010 y 2011](#)
 - [Acceso a VLex](#)
 - [Legislación](#)
 - [Descargas](#)
 - [Homenaje 22/11/2013](#)
 - [Homenaje 28/03/2014](#)
 - [Consejo General](#)
 - [Consello Galego](#)
 - [Mutualidad de Procuradores](#)
 - [Otros Servicios](#)
- **Area Privada Delegaciones**
 - [Autorizaciones](#)
 - [Avisos](#)
 - [Descargas](#)
 - [Lexnet](#)



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2016

- **Correo Corporativo**
- **Descarga de Impresos y Documentos**
- **Enlaces de Interés**
- **Guía Judicial**
- **Noticias y Publicaciones**
 - Edictos
- **Portal de Subastas**
- **Ventanilla Unica**
 - Memorias
 - Unión Internacional de Huissiers de Justicia
 - Recursos
 - Servicio de Atención
 - Quejas
 - Plataforma de Traslados y Presentación de Escritos
 - Normas Arancelarias y Estatutarias
 - Acceso (Colegiación) y Bajas
 - Registro de Sociedades
 - Cuotas de Ejercicio
- **Contacto**
- **Cómo llegar**
- **Aviso legal**
 - Aviso Legal Contacto
 - Política de Cookies

La Junta de Gobierno.